

CONTRATO No. 140238-0-2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
ÁREA ORIGEN	120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ
DATOS CONSTITUCIÓN	Personería Jurídica conferida por medio de la Resolución No. 2409 del día 30 de junio de 1978 proferida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
IDENTIFICACIÓN	NIT 860066942
DIRECCIÓN	AV 68 49 A 47
TELEFONO	4280315-4280666 Ext. 15108-14403

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO	Prestar el servicio de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera el Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-02-2014 y la propuesta presentada por el contratista.		
2) VALOR	SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65,200,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter		
3) FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos mensualmente en pesos colombianos de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas en su totalidad en el mes anterior y que sean aprobadas y certificadas por el Supervisor del contrato, previa presentación de las facturas respectivas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4) PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 8 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.		
6) CODIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-1-2-02-11-00-0000-00	No. CDP	72 del 08 de mayo de 2014
7) LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo	Procede la liquidación	SI

8) GARANTIAS

8. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única que ampare:

CALIDAD SERVICIO: Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato. Esta póliza debe contener los amparos descritos en el numeral 5.11 del pliego de condiciones.	X
CUMPLIMIENTO: Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X

Nota: los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

9) SUPERVISOR	JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA- Directora Financiera Concejo de Bogotá, D.C.
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 y 24 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

09 JUL 2014

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012). NO APLICA

POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Gestión Corporativa
Facultada por resolución No. 00025 del 3 de julio de 2012

CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ
79541640
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Elaboró TRICIA MARCELA NIVIA OSORIO
Subdirectora AC MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA

2014 15 11 012



Recibido
Johanna Paola Bocanegra Olaya
Directora Financiera
2014 15 11 012

BOGOTÁ
MILICIONES